REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
PROCESO No. ENEE-UCP-BID-CCIN-HO-L1186-P00038
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA AUDITORIA AMBIENTAL Y SOCIAL"

I. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) fue creada mediante Decreto Ley 48 de 1957 como empresa estatal responsable de prestar el servicio y de desarrollar, operar y mantener la infraestructura de generación, transmisión y distribución de energía de su propiedad. Posteriormente, en 1994, se aprobó la Ley Marco del Subsector Eléctrico, orientada a promover la participación privada en la generación y distribución, creando instancias de responsables en la formulación de políticas y regulación del sector eléctrico. La ENEE estaba organizada en tres subgerencias regionales responsables de la distribución, que atienden las zonas Nor-Occidental, Centro-Sur y Litoral Atlántico, respectivamente; una Subgerencia Técnica, y una Subgerencia Administrativa/Financiera, que dependen de la Gerencia General. La ENEE cuenta con subgerencias regionales en la zona, siendo sus oficinas centrales en la ciudad de Tegucigalpa.

En noviembre de 1994, el Congreso de la República aprobó la "Ley Marco del Subsector Eléctrico", en respuesta a una grave crisis de suministro, esta Ley abría las actividades del sector a la inversión y a la gestión privada. Sin embargo, los gobiernos implementaron sus disposiciones solo parcialmente, y la ENEE continuó operando como empresa verticalmente integrada. Esta Ley establecía los principios básicos para la organización moderna de la industria de la energía eléctrica, y mandaba la separación de actividades, la privatización de la distribución, y la introducción de la competencia. En la práctica, la apertura se limitó a la generación.

Además de la Ley Marco, Honduras firmó en 1996 con los demás países de la región el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y su Primer Protocolo, ratificados por el Congreso Nacional en 1998. En 2006, el gobierno firmó también el Segundo Protocolo al Tratado, ratificado por el Congreso en 2007. El proyecto SIEPAC (Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central), financiado por el BID, el gobierno de España y otros, reforzó la red de transmisión regional y creó además las instituciones y marco regulatorio de un Mercado Eléctrico Regional (MER). Hay un Operador del Sistema Regional, el Ente Operador Regional (EOR), localizado en El Salvador, que administra el MER. Hay además una comisión reguladora, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, CRIE, con sede en Guatemala, que establece las reglas y supervisa el funcionamiento del MER.

En el año 2014, mediante Decreto 404-2013 del 20 de mayo 2014, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la "Ley General de la Industria Eléctrica" (LGIE) que implica entre otros la separación de actividades del sector eléctrico de manera tal que la ENEE pueda concentrar sus esfuerzos en el desarrollo de los recursos naturales renovables, con el apoyo del sector privado en las tareas subsidiarias de operación, transmisión y distribución. Asimismo, plantea una nueva estructura, organización y operación para el funcionamiento del sector eléctrico incorporando prácticas modernas de gestión que permitan funcionamiento eficiente del sector.

La transmisión de electricidad ha experimentado rezagos de inversiones, ocasionados por restricciones financieras de la ENEE, lo que ha limitado la atención a las crecientes necesidades de expansión del STN, la confiabilidad del suministro eléctrico, la calidad del servicio, mayor contribución a la reducción de pérdidas eléctricas y el cumplimiento oportuno de los compromisos de inversión en el SIEPAC.

De acuerdo con el Plan Estratégico de Expansión de la ENEE, actualmente los requerimientos de inversión en infraestructura de transmisión superan los USD 425 millones, equivalentes al 2,3% del PIB. La vulnerabilidad en que se encuentra la red de transmisión afecta particularmente regiones como la zona norte, la zona de mayor desarrollo económico y comercial del país y que incluye territorios que concentra municipios de migrantes identificados en el Plan de Alianza para la Prosperidad para el Triángulo del Norte, donde se reportan altos índices de interrupciones. No contar con la infraestructura de transmisión constituye uno de los principales obstáculos para la conexión de nuevas fuentes de ERNC (energía renovable a nivel continental) al STN (sistema de transmisión nacional).

Es así como el gobierno de Honduras y la ENEE han solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) apoyo para la construcción y ampliación de subestaciones y líneas de transmisión en la zona centro y norte del país que contribuyan el mejoramiento del sistema de transmisión, mediante la operación de financiamiento HO-L1186, conforme a la legislación nacional y las políticas que el banco.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Realizar la auditoría ambiental a los proyectos de infraestructura financiados por la Operación HO-L1186 “Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica”, aplicando una revisión sistemática, detallada, documentada y objetiva de la gestión ambiental y social de los proyectos, en relación con la normativa nacional y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2.2 Objetivos Específicos

- Elaborar informes de Auditoría Ambiental correspondientes a los proyectos: definidos en el anexo 1
- Revisar, evaluar y reportar el grado de cumplimiento de todos los términos y obligaciones ambientales y sociales establecidos en la normativa nacional y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID:
    - Normativa nacional: Medidas de control ambiental establecidas en las resoluciones de las licencias ambientales de SERNA o de la alcaldía municipal correspondiente; Contratos del Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado (SLAS) emitidos por SERNA.
    - Salvaguardas ambientales y sociales del BID: Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica (MGAS); Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS); estudios ambientales y sociales de la muestra.
    - Revisión de reportes sobre la liberación de servidumbres y pagos de compensación.
    - Revisión de registros de salud y seguridad ocupacional.

- Realizar visitas de campo a los proyectos definidos en el anexo 1 para la verificación in situ del cumplimiento e implementación de todos los términos y/o medidas ambientales y sociales establecidos en la legislación nacional y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID.
- Identificar la existencia de pasivos ambientales y sociales de los proyectos, y en su caso, formular un plan de acción correctivo en coordinación con el ejecutor, que incluya entre otros, indicadores de cumplimiento, acciones a realizar, plazo de ejecución, responsables y costos.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El alcance de la presente consultoría es realizar una auditoría ambiental a los proyectos de infraestructura financiados con fondos de la operación HO L1186 "Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica", donde el consultor deberá realizar una revisión y verificación del cumplimiento y la implementación de todos los términos, obligaciones, disposiciones, condiciones, requerimientos y medidas de control ambiental y social establecidos en la legislación nacional y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

El (La) Consultor(a) está obligado(a) a realizar sin limitarse a ellas, las siguientes actividades:

GENERALES

a. Coordinar la consultoría con la Dirección de Medio Ambiente (DMA) de ENEE.
b. Recopilar toda la información primaria y secundaria vinculada a la presente consultoría para el cumplimiento de los productos esperados.
c. Realizar visitas de campo a los sitios de los proyectos.
d. Elaborar mapas con la localización y georeferenciación en UTM WGS 84 de todas las obras civiles de los proyectos.

ESPECIFICAS

A continuación, se detallan las actividades específicas de la consultoría:

a. Recopilar, clasificar y analizar las Resoluciones de Licencias Ambientales, Contratos de Mitigación del Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado (SLAS) emitidos por la SERNA, y los reglamentos de las Alcaldías Municipales involucradas en las subestaciones y líneas de transmisión.
b. Revisar el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) aprobados por el BID.
c. Inspección física a subestaciones y líneas de transmisión.
d. Identificar impactos o pasivos socioambientales o incumplimientos de las salvaguardas ambientales y sociales del BID.
e. Revisión de informes de consulta o socialización y el mecanismo de quejas y reclamos.
f. Evaluar el estado documental de la liberación de servidumbres, revisando contratos de adquisición, actas de pago de indemnizaciones por afectación de cultivos o estructuras de propiedad privada, y el estado legal de predios sirvientes.

METODOLOGÍA

El (La) Consultor(a) desarrollará la Auditoría Ambiental y Social bajo un enfoque metodológico sistemático, exhaustivo, documentado e independiente. El proceso estará orientado a evaluar de manera objetiva la eficacia y conformidad de la gestión socioambiental y de seguridad ocupacional implementada durante la fase constructiva de los proyectos de transmisión financiados bajo la Operación HO-L1186 "Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica", detallados en el *Capítulo II: Alcance de los Servicios* de estos Términos de Referencia.

Para su ejecución, el (la) Consultor(a) estructurará una metodología que combine de forma vinculante la auditoría de gabinete con la comprobación, inspección técnica y validación física *in situ* (auditoría de campo) de todos los componentes ambientales, sociales, laborales y de seguridad ocupacional.

Con el propósito de optimizar el proceso, el (la) Consultor(a) podrá proponer optimizaciones o alternativas metodológicas fundamentadas en su experiencia técnica, lecciones aprendidas y mejores prácticas.

V. PRODUCTOS E INFORME A ENTREGAR

Los productos esperados de la consultoría se detallan en el **Cuadro No. 1 Productos Esperados**. Los informes se presentarán en idioma español, debidamente firmados, sellados y deberán de ser entregados en versión impresa original (2 copias), y tres (3) copias en versión digital en una memoria USB, utilizando archivos o programas que apliquen.

Previo a la entrega del producto esperado, se deberá presentar un informe preliminar a la DMA/ENEE para su revisión, el cual deberá ser presentado al menos 15 días antes a la fecha establecida en el Cuadro No. 1 de cada Producto Esperado. En caso de que la DMA/ENEE tenga observaciones, estos deberán de ser ajustados por el(la) Consultor(a) y remitidos a la DMA ya ajustados, 10 días después de que la DMA realice la notificación de observaciones a los mismos.
El contenido de los informes se encuentra definido en este apartado. El (la) Consultor (a) deberá presentar los productos descritos a continuación:

Cuadro No. 1 Productos Esperados

No. de Producto	Producto Esperados	Plazo de entrega
1.	Producto 1 Plan de trabajo, el cual debe de incluir metodología y cronograma de ejecución de actividades a realizar.	10 días posterior a la firma del Contrato
2	Informe Producto 2: Auditoria Ambiental y Social de la Construcción y Pruebas de Ampliación de Subestaciones San Buenaventura y San Pedro Sula Sur 230/138 kV y Línea de Transmisión Doble Terna 230 kV; y Construcción de Ampliación de las Subestaciones: Miraflores, Laínez y Construcción de Línea s de Transmisión 138 kV: Miraflores Laínez.	50 días posterior a la firma del Contrato

No. de Producto	Producto Esperados	Plazo de entrega
3	Informe Producto 3: Auditoria Ambiental y Social de la Construcción de Ampliación de las Subestaciones: Toncontín, Siguatepeque, Bellavista y Choloma, y Construcción de las nuevas Subestaciones: Calpules, La Victoria y El Centro; y Construcción de Líneas de Transmisión 138 kV: Bellavista-El Centro.	120 días posterior a la firma del Contrato
4	Informe Producto 4: Auditoria Ambiental y Social de la Construcción de las nuevas Subestaciones: El Sitio; Construcción de Ampliación de las Subestaciones: San Pedro Sula Sur, Santa Marta, Progreso, Bermejo, Choloma, La Puerta, Circunvalación, Comayagua, Villanueva y Zamorano; y Construcción de Línea de Transmisión 138 kV: San Pedro Sula Sur-Progreso".	180 días posterior a la firma del Contrato

Cada uno de los informes finales de auditoría ambiental y social, deberán contener y sin limitarse a la siguiente estructura indicativa mínima:

- Resumen ejecutivo
- Antecedentes
- Introducción
- Objetivos y Alcance de la Auditoría
- Metodología
- Descripción del proyecto
- Hallazgos de la Auditoría
- Plan de acción correctivo
- Conclusiones y Recomendaciones
- Bibliografía
- Anexos (incluir mapas, planos, fotografías; full color)

VI. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

La Consultoría tendrá una duración de Ciento ochenta días (180) calendario, contados a partir de la firma del contrato.

VII. RECURSOS Y FACILIDADADES A SER PROVISTAS POR EL CONTRATANTE

La Dirección de Medio Ambiente (DMA) de la ENEE, designará un técnico ambiental y social, los cuales serán el enlace con el consultor tanto para brindar información como para participar en las visitas de campo.

El consultor utilizará sus propios medios (transporte, oficinas u otros recursos) para la ejecución de las actividades de la consultoría, durante el plazo de ejecución del trabajo. Los insumos para obtener información y desarrollo de contenidos correrán por cuenta del Consultor (a). La movilización y estadía del consultor hacia y desde el lugar de trabajo correrá por cuenta del Consultor(a)

contratado (a). Los gastos antes indicados serán cubiertos por el Consultor conforme al presupuesto que se ha asignado para esta contratación.

A continuación, se detallan los insumos que serán entregados por el contratante para el desarrollo de los productos.

Para el producto 2: Auditoria Ambiental y Social de la Construcción y Pruebas de Ampliación de Subestaciones San Buenaventura y San Pedro Sula Sur 230/138 kV y Línea de Transmisión Doble Terna 230 kV. Construcción de Ampliación de las Subestaciones: Miraflores, Laínez y Construcción de Línea s de Transmisión 138 kV: Miraflores Laínez, se entregarán los siguientes insumos:

- Documentos de licitación LPI No: ENEE-2-LPI-O-.
- Contrato de obra No. 039-2021, suscrito entre la ENEE y CHINT ELECTRIC Co. Ltd. & ENERGÍA PD. S.A. de C.V.-
- Documentos de licitación LPI No: ENEE-59-LPI-O-.
- Contrato de Obra No. 001-2022, suscrito entre la ENEE y ELECNOR S.A.
- Medidas de control ambiental establecidas en las Resoluciones de las Licencias Ambientales.
- Contratos del sistema de licenciamiento ambiental simplificado (SLAS) emitidos por SERNA.
- Planes de gestión ambiental (PGA) e informes técnicos ambientales elaborados por la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE.
- Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa (MGAS) del BID, incluyendo sus instrumentos de gestión ambiental.
- Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) preparado por el BID.
- Reportes sobre la liberación de servidumbres y pagos de compensación.
- Otra información de carácter ambiental y social vinculante al Proyecto.

Para el producto 3: Auditoria Ambiental y Social de la Construcción de Ampliación de las Subestaciones: Toncontín, Siguatepeque, Bellavista y Choloma, y Construcción de las nuevas Subestaciones: Calpules, La Victoria y El Centro; y Construcción de Líneas de Transmisión 138 kV: Bellavista-El Centro, se entregarán los siguientes insumos:

- Documentos de licitación LPI No: ENEE-59-LPI-O-.
- Contrato de Obra No. 002-2022, suscrito entre la ENEE y ELECNOR S.A.
- Contrato de Obra No. 003-2022, suscrito entre la ENEE y Consorcio HONDUMEX ENERGÍA.
- Documentos de licitación LPI No: ENEE-100-LPI-O-.
- Contrato de Obra No. 124-2022, suscrito entre la ENEE y Empresa Equipos Industriales S.A de C.V.
- Medidas de control ambiental establecidas en las Resoluciones de las Licencias Ambientales.
- Contratos del sistema de licenciamiento ambiental simplificado (SLAS) emitidos por SERNA.
- Planes de gestión ambiental (PGA) e informes técnicos ambientales elaborados por la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE.
- Marco de gestión ambiental y social del programa (MGAS) del BID, incluyendo sus instrumentos de gestión ambiental.
- Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) del BID.
- Otra información de carácter ambiental y social vinculante al Proyecto.

Para el producto 4: Auditoria Ambiental y Social de la Construcción de las nuevas Subestaciones: El Sitio; Construcción de Ampliación de las Subestaciones: San Pedro Sula Sur, Santa Marta, Progreso, Bermejo, Choloma, La Puerta, Circunvalación, Comayagua, Villanueva y Zamorano; y Construcción de Línea de Transmisión 138 kV: San Pedro Sula Sur-Progreso", se entregarán los siguientes insumos:

- Documentos de licitación LPI No: ENEE-100-LPI-O-.
- Contrato de Obra No. 125-2022, suscrito entre la ENEE y ELECNOR S.A.
- Contrato de Obra No. 126-2022, suscrito entre la ENEE y ELECNOR S.A.
- Medidas de Control Ambiental establecidas en las Resoluciones de las Licencias Ambientales.
- Contratos del Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado (SLAS) emitidos por SERNA.
- Planes de Gestión Ambiental (PGA) e Informes Técnicos Ambientales elaborados por la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE.
- Marco de gestión ambiental y social del programa (MGAS) del BID, incluyendo sus instrumentos de gestión ambiental.
- Reportes sobre la liberación de servidumbres y pagos de compensación.
- Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) preparado por el BID.
- Otra información de carácter ambiental y social vinculante al Proyecto para la etapa constructiva.

VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La/el consultor(a) responsable de esta consultoría, deberá coordinar y desempeñar su trabajo según el plan de trabajo, metodología, cronograma de ejecución elaborado y consensuado con la Dirección de Medio Ambiente (DMA) de la ENEE

Todos los productos previos a su pago deberán ser revisados y aprobados por el **director de la Dirección de Medio Ambiente (DMA) de la ENEE**, quien tendrá a su cargo el seguimiento y supervisión del trabajo, asegurando la calidad de este.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

9.1 Grado Académico

Profesional Universitario graduado a nivel de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Licenciatura en Biología, Ingeniería Agronómica y/o afines, se valorará maestría o especialidad en el área energética, medio ambiente, gestión de proyectos, y/o áreas afines.

9.2 Experiencia General

Experiencia laboral comprobable de al menos diez (10) años en la ejecución de cualquiera de las siguientes actividades: auditorías ambientales, supervisiones ambientales, regencias ambientales y/o evaluaciones de impacto ambiental. Dichas actividades deben estar relacionados con proyectos del área de infraestructura.

9.3 Experiencia Profesional Específica

a. Experiencia mínima de haber realizado al menos cuatro (4) auditorías ambientales, a proyectos relacionadas del área de infraestructura (energía, carreteras, agua y saneamiento entre otras).

b. Experiencia mínima de haber realizado al menos tres (3) supervisiones y/o regencias ambientales a proyectos del área de infraestructura (energía, carreteras, agua y saneamiento entre otras).
c. Experiencia mínima de al menos dos (2) participaciones en la evaluación de estudios de impacto ambiental a proyectos del área de energía (generación, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución).

9.4 Otros Estudios / Especializaciones / Conocimientos

a. Conocimiento de la legislación nacional ambiental.
b. Conocimiento de las políticas salvaguardas del BID.

9.5 Requisitos para la Contratación

a) Debidamente inscrito(a) y vigente como "Prestador(a) de Servicios Ambientales con la Clasificación Análisis y Control Ambiental en temas Generales" en el Registro que administra la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SERNA).
b) El consultor en los casos que los requiera podrá sin cargo adicional a lo previsto en el presupuesto base de la consultoría, asistirse de los servicios de técnicos y consultores locales, en temas ambientales y sociales para la elaboración de los informes.
c) Poseer equipo y logística para conducir y elaborar los informes técnicos de este nivel, incluyendo sus propios medios de movilización y equipo de oficina.

X. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Se ha establecido para la ejecución de los trabajos de la consultoría un valor de **Cuarenta y Siete mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 47,350.00)**, el cual incluye: i) Remuneraciones al consultor que incluye el Impuestos Sobre la Renta (ISR) aplicable únicamente a la porción que corresponde a honorarios profesionales, ii) Gastos: el cual incluye Impresión de documentos, gastos de comunicación (internet, teléfono, celular), gastos de movilización local (transporte) y gastos de viaje internos (viáticos, combustible y otros).

El (La) Consultor(a) firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados con recursos del BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. La contratación se hará a través del Contrato bajo la modalidad de suma global contra la entrega de cada producto descrito en el cuadro No. 2 y conforme a los porcentajes indicados.

Cuadro No. 2 Detalle del Pago/Producto Esperado

No. de Pago	Porcentaje de Monto del Contrato	Detalle del Pago/Producto Esperado
1.	10%	Producto 1: Plan de Trabajo, el cual debe de incluir metodología y cronograma de ejecución de actividades a realizar; aprobado por la Dirección de Medio Ambiente (DMA)/ENEE.
2	25%	Producto 2: Informe Final de Auditoría de la Gestión Ambiental y Social Auditoria Ambiental y Social de la Construcción y Pruebas de Ampliación de Subestaciones San Buenaventura y San Pedro Sula Sur 230/138 kV y Línea de Transmisión Doble Terna 230 kV. Construcción de Ampliación de las Subestaciones: Miraflores,

No. de Pago	Porcentaje de Monto del Contrato	Detalle del Pago/Producto Esperado
		Laínez y Construcción de Línea s de Transmisión 138 kV: Miraflores Laínez.
3	25%	Producto 3: Informe Final de Auditoría de la Gestión Ambiental y Social de la Construcción de Ampliación de las Subestaciones: Toncontín, Siguatepeque, Bellavista y Choloma, y Construcción de las nuevas Subestaciones: Calpules, La Victoria y El Centro; y Construcción de Líneas de Transmisión 138 kV: Bellavista-El Centro.
4	40%	Producto 4: Informe Final de Auditoría de la Gestión Ambiental y Social de la Construcción de las nuevas Subestaciones: El Sitio; Construcción de Ampliación de las Subestaciones: San Pedro Sula Sur, Santa Marta, Progreso, Bermejo, Choloma, La Puerta, Circunvalación, Comayagua, Villanueva y Zamorano; y Construcción de Línea de Transmisión 138 kV: San Pedro Sula Sur-Progreso".

Los pagos se efectuarán contra la presentación de:

a) Los productos descritos en el cuadro anterior en versión impresa (dos copias) y electrónica (USB) aprobada por la Dirección de Medio Ambiente (DMA)/ENEE.
b) Facturas y/o recibos originales emitidos por el o la Consultor(a).
c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI (únicamente para el primer pago).
d) Constancia de pago a cuenta (cuando aplique).

El Consultor recibirá su pago en dólares equivalente en lempiras mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) a la tasa del día en que se genere el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por EL CONSULTOR, y aprobación de EL CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo con lo previsto en estos Términos de Referencia.

Los proveedores o consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 "Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas".

De conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos propuestos. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

Criterios No-Ponderables (Cumple/No Cumple)

No.	CRITERIOS DE EVALUACION
1	El consultor debe de ser nacional o países miembros del banco.
2	El consultor debe de poseer un título a nivel de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Licenciatura en Biología, Ingeniería Agronómica y/o afines.
3	El consultor debe estar inscrito(a) y vigente como "Prestador(a) de Servicios Ambientales con la Clasificación Análisis y Control Ambiental en temas Generales" en el Registro que administra la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE).

Criterios Ponderables

No.	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje máximo (%)
1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**		**5**
1.1	Maestría o especialidad en el área energética, medio ambiente, gestión de proyectos, y/o áreas afines.	5	
2	**EXPERIENCIA GENERAL**		**30**
2.1	Experiencia laboral comprobable de al menos diez (10) años en la ejecución de cualquiera de las siguientes actividades: auditorías ambientales, supervisiones ambientales, regencias ambientales y/o evaluaciones de impacto ambiental. Dichas actividades deben estar relacionados con proyectos del área de infraestructura.		**30**
	Al menos 10 años	15	
	Más de 10 años hasta 12 años	25	
	Mayor de 12 años	30	
3	**EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA**		**60**
3.1	Experiencia mínima de haber realizado al menos cuatro (4) auditorías ambientales, a proyectos relacionados del área de infraestructura (energía, carreteras, agua y saneamiento entre otras).		**20**
	Al menos 4 auditorías ambientales	15	
	De 5 a 7 auditorías ambientales	17	
	8 o más auditorías ambientales	20	
3.2	Experiencia mínima de haber realizado al menos tres (3) supervisiones y/o regencias ambientales a proyectos del área de infraestructura (energía, carreteras, agua y saneamiento entre otras).		**20**
	Al menos 3 supervisiones y/o regencias ambientales	15	
	De 4 a 6 supervisiones y/o regencias ambientales	17	
	7 o más supervisiones y/o regencias ambientales	20	

No.	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje máximo (%)
3.3	Experiencia mínima de al menos dos (2) participaciones en la evaluación de estudios de impacto ambiental a proyectos del área de energía (generación, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución).		**20**
	Al menos 2 proyectos	15	
	De 3 proyectos hasta 5 proyectos	17	
	6 o más proyectos	20	
4	**OTROS ESTUDIOS / ESPECIALIZACIONES / CONOCIMIENTOS**		**5**
4.1	Conocimiento de la legislación nacional ambiental	2.5	
4.2	Conocimiento de las políticas salvaguardas del BID.	2.5	
	TOTAL		**100**

El Puntaje Mínimo para calificar es: 70%

Criterio de desempate: En caso de presentarse un empate entre los participantes, se priorizará a quien acredite el mayor número de evaluación de estudios de impacto ambiental a proyectos del área de energía (generación, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución), Criterio Ponderables 3.3.

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos (2) años siguientes a su finalización, El (La) Consultor(a) no podrá entregar, difundir o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.

XIII. ANEXOS

Distribución de Productos

# de Producto	Contrato	Proyecto	Ubicación
Producto 2: Auditoria Ambiental y Social de la Construcción y Pruebas de Ampliación de Subestaciones San Buenaventura y San Pedro Sula Sur 230/138 kV y Línea de Transmisión Doble Terna 230 kV.; y Construcción de Ampliación de las Subestaciones: Miraflores, Laínez y Construcción de Línea s de Transmisión 138 kV: Miraflores Laínez.	039-2021	Construcción y Pruebas de Ampliación de Subestación San Buenaventura 230/138kV	San Francisco de Yojoa, Cortes
		Construcción y Pruebas de Ampliación de Subestación San Pedro Sula Sur 230/138kV	Villanueva, Cortes
		Línea de Transmisión Doble Terna 230 kV entre subestaciones San Buena Ventura-San Pedro Sula Sur	San Francisco de Yojoa, Villanueva
	001-2022	Ampliación Subestación Eléctrica Miraflores 138/13.8 kV, 50 MVA	Distrito Central, Francisco Morazán
		Ampliación Subestación Eléctrica Laínez 138/13.8 kV, 50 MVA	Distrito Central, Francisco Morazán
		Construcción de Línea de Transmisión Terna Sencilla en 138kV entre las Subestaciones Eléctricas Miraflores-Laínez	Distrito Central, Francisco Morazán
Producto 3: Auditoria Ambiental y Social de la Construcción de Ampliación de las Subestaciones: Toncontín, Siguatepeque, Bellavista y Choloma, y Construcción de las nuevas Subestaciones: Calpules, La Victoria y El Centro; y Construcción de Líneas de Transmisión 138 kV: Bellavista-El Centro.	002-2022	Ampliación Subestación Eléctrica Bellavista en 138/13.8 kV, 50 MVA	San Pedro Sula, Cortés
		Construcción Subestación Eléctrica El Centro 138/13.8 kV, 50 MVA	San Pedro Sula, Cortés
		Construcción de Línea de Transmisión Terna Sencilla en 138 kV entre las Subestaciones Eléctricas Bellavista y El Centro	San Pedro Sula, Cortés
	003-2022	Ampliación Subestación Eléctrica Toncontín 230/13.8 kV, 50 MVA	Distrito Central, Francisco Morazán
		Ampliación Subestación Eléctrica Siguatepeque 138kV /34.5 kV, 50 MVA	Siguatepeque, Comayagua
		Ampliación Subestación Eléctrica Choloma en 138 kV	Choloma, Cortés
	124-2022	Construcción de Subestaciones Eléctricas La Victoria 138/ 13.8 kV, 50 MVA	Choloma, Cortés
		Subestación Eléctrica Calpules 138/ 13.8 kV, 2 X 5O MVA	San Pedro Sula, Cortés

# de Producto	Contrato	Proyecto	Ubicación
Producto 4: Auditoria Ambiental y Social de Construcción de las nuevas Subestaciones: El Sitio; Construcción de Ampliación de las Subestaciones: San Pedro Sula Sur, Santa Marta, Progreso, Bermejo, Choloma, La Puerta, Circunvalación, Comayagua, Villanueva y Zamorano; y Construcción de Línea de Transmisión 138 kV: San Pedro Sula Sur-Progreso".	125-2022	Construcción de Subestación Eléctrica El Sitio 230/13.8 kV, 50 MVA	Distrito Central, Francisco Morazán
		Ampliación Subestación San Pedro Sula Sur, 230 kV	Villanueva, Cortes
		Ampliación Subestación Eléctrica Santa Marta, 138/69kV, 50 MVA	La Lima, Cortes
		Ampliación Subestación Eléctrica Santa Marta, 138kV, 15 MVARs	
		Ampliación Subestación Eléctrica Progreso, 230 kV	Progreso, Yoro
		Ampliación Subestación Eléctrica Progreso, 138kV 30 MVARs	
		Construcción Línea Transmisión Doble Terna en 230kV entre las Subestaciones San Pedro Sula Sur-Progreso	Villanueva, Cortes; La Lima, Cortes; El Progreso, Yoro
	126-2022	Ampliación Subestación Bermejo, 138kV, 30 MVARs	San Pedro Sula, Cortés
		Ampliación Subestación La Puerta, 138kV, 30 MVARs	San Pedro Sula, Cortés
		Ampliación Subestación Circunvalación, 138kV, 30 MVARs	San Pedro Sula, Cortés
		Ampliación Subestación Comayagua, 138kV, 24 MVARs	Comayagua, Comayagua
		Ampliación Subestación Villanueva, 138kV, 30 MVARs	Villanueva, Cortes
		Ampliación Subestación Zamorano, 138kV, 9 MVARs	San Antonio de Oriente, Francisco Morazán